

## Resolución del Consejo Universitario N° 038-2021-CU-UNAP Iquitos, 20 de enero de 2021

## VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de agosto de 2020;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0652-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020, se resuelve aceptar, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2020, la renuncia formulada por don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación (OCLEAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de agosto de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0652-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO.</u>- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0652-2020-UNAP, del 06 de agosto de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aceptar, con eficacia anticipada al 31 de julio de 2020, la renuncia formulada por don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como jefe de la Unidad de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación de la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación (OCLEAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras desempeñaba dichas funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral."

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTURADO AND RE

Heiter Valderrama Freyre



Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, FA, DGA, DINV, OGPP, OCARH, OCLEAC, Rac., Rem., Leg., Int., SG, Archivo(2) jevd.